



Lima, 19 ENE. 2017

OFICIO N° 128 -2017-MEM/DGAAE

Señor

**Julio Salvador Jacome**

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa del Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos de la “Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos”, presentada por Jesus Aurora Monsalve León.


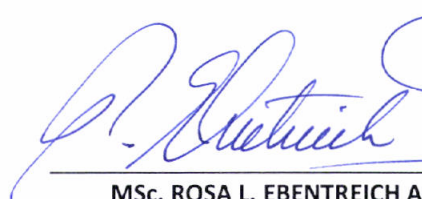
Referencia : Escrito N° 2672487 (13.01.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito de la referencia, a través del cual Jesus Aurora Monsalve León remitió a la Dirección a mi cargo la “Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos”, conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos.

Al respecto, se adjunta al presente en formato digital (01 CD) conteniendo la “Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de una Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos”, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, le agradeceré emitir dicha Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto al documento principal, dentro del plazo establecido en la norma<sup>1</sup>.

Muy cordialmente,



**MSc. ROSA L. EBENTREICH AGUILAR**

Directora General

Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> De acuerdo a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.